

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 27 de enero.

El grande escollo de la nacionalidad alemana está en la multitud de gobiernos autonómicos que tienen asiento en el *plenium*. La Dieta de Francfort continuará siendo la ejecutora de la política de la Santa Alianza mientras cubra con sus ramas á la alemania ese inmenso árbol del feudalismo, incomprendible en medio de la Europa moderna y que es la mayor anomalía política y diplomática del siglo XIX. La unidad teutónica no será sino un hermoso sueño como los de Wolfram de Eschenbach, mientras no se arranquen las hondas raíces de ese feudalismo, tan arrogante como absurdo, que parece desafiar la crítica de la ciencia, los sacudimientos del progreso y los asaltos de la revolución.

Sin embargo, la cortante segur del tiempo caerá un día sobre ese viejo tronco, y los alemanes entrarán en posesión de una patria y de una ley, prometidas solemnemente antes de Leipsick y negadas con cinismo despues de Waterloo. La serie histórica no puede dejar de cumplirse al otro lado del Rhin. Los arzobispos y las abadesas que en otros siglos disponían del mandato de los Césares desaparecieron para siempre, como soberanos, porque se había concluido la evolución religiosa. Lo mismo sucederá á los señores de la Alemania actual. Cuando menos lo esperen sonará la hora de que desciendan al panteon de la historia. Los votos de Kerner y de Land se verán cumplidos á pesar de Viena y de Berlin.

De tres minas, entre otras, dispone el pueblo germánico para hacer volar la inmensa roca del feudalismo; á saber:

El idioma, el comercio, la ciencia.

El primero es la base de toda nacionalidad, pero solo se edifica sobre él con los materiales del interes general y del convencimiento unánime.

El segundo aplaca las preocupaciones, abate las fronteras, convierte las tribus en pueblos y los reinos en naciones, pero es cuando penetra acompañado de la instrucción y de la filosofía. El artefacto necesita del libro.

La tercera inspira altivez á los abatidos, da luz á los ciegos, borra de un soplo enemistades seculares, y propaga en una hoja de papel el secreto de transformar la obra de cien generaciones. Pero sin el idioma y sin el comercio la ciencia no puede remontarse en el espacio, porque ellos son sus alas de águila.

Quando estas tres palancas se aplican sobre un mismo punto y con igual

potencia, la destruccion del escollo es segura, inevitable, como si se practicara el problema de Arquímedes. ¿Y quién puede dudar de que se hallan en las manos del pueblo germánico, dirigidas contra el carcomido edificio de la edad media?

Los habitantes de la Deutschland estan ligados por el lazo mas fuerte y duradero que posee la familia humana, cual es el idioma. El talento de Klodstocky y de Goethe ha enriquecido á su patria con este elemento creador de todas las asimilaciones populares. Seria burlarse de la evidencia el negar que la homogeneidad de la lengua de los Minnesaengers, es un hecho general que comprende toda la Confederación.

Desde la altura de nuestro exámen ¿qué peso tiene la division del mapa teutónico de tres zonas, como pretenden algunos filólogos escrupulosos tomando por base el idioma de Kant? La Nieder Deutsch, la Mittel-Deutsch, y el Ober-Deutsch solo presentan diferencias imperceptibles, sombras ténues, como las del insecto, que no oscurecen la unidad del conjunto. Si los pueblos que habitan desde los Alpes hasta el Elder no viven desgraciadamente á la sombra de una patria comun, ni se reunen bajo las bóvedas de un mismo templo, por fortuna articulan iguales sonidos y hablan un solo idioma. En todo ese vasto territorio no se escuchan sino aquellas palabras graves, majestuosas que nos recuerdan los *Nibelungen* y los *Heldenbuchs*; y esto lo mismo en las altas cumbres de la Riesenkoppe, que en las llanuras arenosas del Brandebourgo.

La comunidad de idioma abre á la Alemania un ancho camino para llegar mas pronto á la concentracion política, que á otros pueblos poseedores del mismo elemento. Consiste este poder de la lengua gótica en su espíritu conquistador, que no conoce meridianos, ni latitudes. Del mismo modo se naturaliza en Moscow que en Noruega, en la Lombardia que en la Transilvania. Parece que le está reservado el destino de la lengua de Tácito, desempeñado en parte hasta aquí por la de Voltaire. Porque el idioma de Corneille se propaga entre las clases ilustradas, y la lengua de Herder penetra en el taller y en la cabaña, propende á nacionalizarse.

Ahora bien; si la Deutschland es dueña de un instrumento tan rápido y eficaz para acimelar los demas pueblos, ¿no podrá mas facilmente realizar la centralizacion de su país, fraccionado hoy en treinta y seis Estados? La lógica afirma; el tiempo confirmará. Por medio del idioma, la idea unitaria se abre paso todos los dias por entre esos anchos escudos que forman el pesado testudo del feudalismo.

De mayor poder estan dotados to-

davia el comercio y la ciencia, como tendremos ocasion de demostrar.

En Sevilla se ha verificado una reunion de los hombres mas notables del partido constitucional, nombrándose en ella seis individuos encargados de acordar los candidatos de oposicion que han de presentarse en los distritos de la provincia. Dichos individuos son los siguientes:

Conde del Aguila.  
Don Pedro Huidobro.  
Don Pedro Pajes.  
Don Pablo Ildelfonso García.  
Don José Lopez Ecala.  
Don Ignacio Vazquez.

Hé aquí lo que escriben del mismo punto:

«Sevilla 21 de enero.

«Amigos míos: La cuestion electoral está aquí como en todas partes, á la orden del día; pero es el caso, que de ayer acá las cosas han variado completamente, gracias á la actitud digna en que se han colocado la mayor parte de las personas que por su elevada posicion social y por sus antecedentes ejercen una verdadera y legítima influencia en todos los distritos de esta provincia.

Ayer hubo una reunion en casa del señor Benjumea, rico propietario y labrador, á que asistieron entre otros el señor marques de la Motilla y el señor Cahestany, y en ella se acordó por unanimidad combatir al gobierno por los medios legales, presentando candidatos de oposicion en todos ó casi todos los distritos de la provincia.

Con este motivo, los ministeriales andan trabajando para conseguir una division entre aquellos, pues de lo contrario su derrota es segura.

Parece que uno de los motivos que han dado lugar á la reunion de que doy á Vds. noticia en esta carta, ha sido el muy justo de haberse empeñado el gobierno en presentar candidatos en algunos puntos enteramente desconocidos, y que no tienen conexiones de ningun género en el país.

El hecho es, que la mencionada reunion compuesta de lo mas notable de Sevilla, y en la que figuran nombres tan respetables como los de los Benjumea y Motilla, ha producido un efecto mágico en la opinion que ya consideraban muerta los que en ello toman interes, y que es mas que probable que las oposiciones obtengan un triunfo completo.»

(Nacion.)

Idem 28.

Ya se hallan congregados dentro del hemiciclo de San Bento los representantes del pueblo portugues. Este importante suceso provoca algunas preguntas. El nuevo Parlamento, ¿será conti-

nuador escrupuloso de la sábia política legada por la disuelta asamblea? ¿Se desviará de la línea de cordura, habilidad y patriotismo trazada por aquella ilustre Cámara que ungió con el óleo de la legalidad la espada del duque de Saldanha? Algunos poco conocedores de los asuntos del vecino reino miran con desconfianza á los legisladores de Lisboa. Nosotros penetramos con el pensamiento dentro del palacio legislativo; y creemos hallarnos en medio de la Asamblea que votó la reforma de la Carta.

Para distinguir negras sombras en el cielo sereno y apacible que cubra á Portugal, era menester que se hubiesen verificado dos hechos; uno interior y otro exterior, el abandono del programa de Cintra, ó el cambio de la política dominante en el Continente. Porque así como lo primero seria la rehabilitacion completa del sistema anti-nacional del conde de Thómar, lo segundo apresuraria la hora de convertir en leyes todas las ideas políticas del partido setembrista.

¿Y cuales son los triunfos obtenidos en Europa por la libertad desde la dissolution del Parlamento? La respuesta está en el espectáculo que ofrecen los partidos constitucionales envolviendo sus antiguas banderas para luchar con el absolutismo. Y ¿cuales son los actos políticos ó administrativos del duque de Saldanha que acercan al partido corruptor al palacio de las Necesidades? Entrad en el reino legislativo y ved si ocupan los escaños los que hacian el escrutinio electoral entre el humo de la pólvora; preguntad al pueblo si está arrepentido de la súbita decision con que acompañó al anciano mariscal desde el Miño hasta Belem.

La situacion de Portugal permanece inalterable; no se ha transformado por los sucesos de adentro, ni por los acontecimientos de afuera. Subsiste con su carácter claro, definido, popular. Es la alianza de los partidos constitucionales para regenerar al país con acierto y prudencia. Este fué el catecismo observado religiosamente por la cámara pasada; esta es la política que traen escrita en sus diplomas los nuevos diputados de la nacion portuguesa.

Admitir dos cámaras reunidas bajo las mismas condiciones pueden contradecirse en su conducta, repugna á la lógica y al buen sentido. Pero mayor es el absurdo de pronosticar que un Congreso, dado á luz por la libertad, ha de ser mas reaccionaria que una asamblea votada bajo el sistema restrictivo. Porque el juicio que se haga de la Cámara tiene que ser extensivo á la ley que la abrió las puertas de San Bento.

¿Qué acogida dispensó la Europa progresista á la ley electoral del señor Fouseca de Magalhaes? La prensa independiente se apresuró á reconocer

que era la mas favorable al partido popular entre todas las que se salvaron de la reaccion. Ahora bien: siendo un axioma de nuestra escuela el respeto absoluto á las decisiones del sufragio libre; el juicio de la ley electoral pone en nuestras manos un dilema inexorable contra las acusaciones infundadas y los pronósticos absurdos.

O la nacion portuguesa no es ya la que peleó en las trincheras de Oporto, en las aguas de San Vicente y en los campos de Almoester, cuando emplea la libertad para fabricar sus cadenas, eligiendo, de su espontánea voluntad, legisladores reaccionarios: ó el pueblo lusitano no ha renegado de sus tradiciones de Torres-Novas, cuando se vale de la libertad para conquistar mas franquicias, nombrando, por inspiracion de su conciencia, una asamblea regeneradora.

La admision de cualquiera de los miembros del dilema aparta todas las acusaciones de la cabeza de los diputados, porque cumplen fielmente un mandato que no les es lícito alterar. En el primer caso la reaccion no seria la política de la Cámara sino el sentimiento del pais. Cuando esto sucede, si posible es que el libre solicite una cadena para sus pies, no queda otro consuelo que esperar á que un rayo de luz descienda á las profundidades del pais.

Pero ¿á donde nos ha conducido severidad tan dialéctica! La primera hipótesis es una negra calumnia lanzada al rostro del pueblo lusitano. Contra ella protesta la voz elocuente de los comicios ratificando la política de abril; está refutada con la derrota de los cabralistas, vanguardia de las reacciones, y con la fuga de los miguelistas, soldados naturales de todo despotismo. La desmiente; en fin, esa lista de nombres ilustres en las lides del progreso, á quienes vemos cubiertos con la toga de los legisladores.

¿Por ventura modifica el carácter de la Cámara la ausencia de algunos patrios distinguidos? Nosotros que conocemos sus altos merecimientos, hubiéramos aplaudido que los hombres del *Patriota* ocupasen el mismo lugar que los de la *Revolucion de setiembre*. Pero un accidente, por interesante que sea, no puede desfigurar una gran situacion. Si olvidando el estado de Europa pretendian atropellar el tiempo, los comicios les acaban de advertir que muchas veces el instinto de la nacion discurre con mas acierto que el saber y el patriotismo acrisolado. Amigos desinteresados del partido setembrista, que lleva nuestros colores, no distinguimos desde la altura de la imparcialidad otra conducta mas conveniente á sus intereses que la practicada por la Cámara anterior desde el primer día de sus tareas.

Y no se puede dudar que esta será tambien la política del nuevo Parlamento. Así nos lo aseguran su origen, el estado del pais, los actos del gobierno y los antecedentes de los diputados. Armonia entre la Cámara y el gabinete para mantener en riguroso ejercicio las instituciones políticas que hoy dan un cetro á Portugal entre las naciones mas libres del Continente. Acuerdo entre los dos poderes para introducir las reformas en todas las regiones económicas y administrativas que son la realidad y el sosten de las libertades públicas. Con la práctica de estos dos principios presenciara la nacion lusitana sin espanto las victorias de la reaccion, y se hallará mejor preparada

que ningun otro pueblo, para estender el derecho al despuntar la aurora de la libertad.

(Nacion.)

Idem 29.

### OBSERVACIONES

*Sobre los proyectos de reforma constitucional del ministerio Bravo Murillo.*

Toda ley debe satisfacer una necesidad social, política ó económica del pais para que está dada. Si no la satisface, la ley es injusta, ó inútil, ó insuficiente.

Es injusta la ley cuando desconoce derechos creados por la civilizacion, por la razon ó por la naturaleza.

Es inútil cuando no llena ningun objeto en las relaciones de los hombres entresí, ó en las del gobierno con los gobernados.

Es insuficiente cuando no basta á cubrir en parte ó por entero alguna de las atenciones cuyo cumplimiento exige la ciencia de la legislacion, la de la administracion ó la de la política.

En cualquiera de estos tres casos es indispensable que la ley se derogue ó se reforme, se suprima ó se modifique.

¿Satisface las necesidades del pueblo español la Constitucion promulgada por S. M. el 23 de mayo de 1845?

Este es el problema que los electores van á resolver en los comicios, y las Cámaras en el Parlamento; este es el problema que los últimos ministros de la Corona han resuelto ya en un sentido negativo.

¿Qué necesidades son esas que la Constitucion vigente no satisface?

Hace falta averiguarlo, ya que el gobierno no ha tenido por conveniente revelarnoslo.

Hay una necesidad apremiante en las sociedades modernas, que á nadie se oculta y de que no puede prescindirse. Esta necesidad es la de la intervencion del pais en la gestion de la cosa pública; la necesidad de que el pais tome parte directa en la preparacion de las leyes, en la distribucion de los presupuestos, en todas las cuestiones que afecten á los altos intereses del trono y de los pueblos.

Esta necesidad la satisface la Constitucion de 1845.

Hay otra necesidad suprema, en las sociedades modernas que nadie niega y que no puede dejarse á un lado. Esta necesidad es la de que la distribucion de los poderes se halle tan perfectamente equilibrada, que nunca por su falta de armonia lleguen á peligrar la paz pública, á menoscabarse las prerogativas del monarca, ni á disminuirse los derechos de los súbditos.

Esta necesidad satisface tambien la Constitucion de 1845.

Y digo que la satisface, no porque me convierta ahora en panegirista del Código vigente, papel que nunca me ha cuadrado, sino porque no hay nadie en España ni fuera de ella, que se atreva á sostener que si se trata de modificar la Constitucion de 1845 es justamente porque con ella no se puede satisfacer ninguna de las necesidades que dejo señaladas.

Muéstreseme algun período de los que abraza nuestra historia en estos últimos siete años donde de la práctica y de la observancia de la Constitucion hayan nacido peligros, se hayan creado conflictos, se hayan producido dificultades.

Dígame que artículo hay en esa Constitucion que sea incompatible con el sosiego público, con el espedito cur-

so de los negocios, con la accion desembarazada de los poderes, con el desarrollo sucesivo de la riqueza pública.

Enséñese dónde está esa rémora que detiene nuestros progresos, dónde está ese escollo en que tropiezan los saludables esfuerzos de los ministros, dónde está ese mal que puede sumergir el porvenir de nuestros destinos.

Difícil tarea seria esta: mas que difícil imposible. Y ¿á qué decirnos entonces, como afirmativamente se nos dice en el considerando de los proyectos, que las actuales instituciones políticas no satisfacen las necesidades del pais? Proposicion harto grave para asentarse sin pruebas; proposicion harto absurda para que no la rechace ese mismo pais cuyas necesidades se invocan por los que menos se cuidan de ellas.

Habrán acaso quienes sostengan la verdad de la proposicion, por medio de los argumentos que siguen:

La Constitucion de 1845 no se ha observado ni practicado nunca; luego no satisface las necesidades del pais; luego debe reformarse.

El pais se halla aquejado por numerosos males; luego la Constitucion de 1845 no satisface las necesidades del pais; luego debe reformarse.

Contesto á lo primero.

Si las leyes ó las instituciones pierden su bondad absoluta, su virtud esencial, su valor intrínseco desde el momento en que dejan de observarse, preciso es convenir que no hay ley alguna divina ni humana, que no hay institucion alguna social ó política que no hayan debido ser espulsadas de los códigos de las naciones. ¿Qué principio de justicia dejó de hollarse alguna vez, qué precepto cristiano fué escrupulosa y constantemente seguido?

Si la Constitucion de 1845 no se observó jamas, en lo cual me hallo muy de acuerdo con el gobierno, lo lógico y lo procedente es que se observe; porque una ley que no se observa, mal puede satisfacer las necesidades de ningun género y mal puede, por consiguiente, realizar ninguno de los objetos que de su planteamiento se esperen.

Contesto al segundo argumento.

Si el pais se halla aquejado por numerosos males, el sentido comun dicta y la razon natural prescribe que no se culpe de esos males á instituciones que no se observan, y que por no observarse viven estériles é infecundas. Reconozco que esos males existen en mayor grado, sin duda, al que el gobierno imagina; pero reconozco al mismo tiempo que existen porque los gobiernos los crean, porque sus actos los producen, porque sus demasías los engendran.

Déseles á las leyes su fuerza y su prestigio, déseles á las instituciones el movimiento que no tienen, y entonces veremos si esos males desaparecen ó no; yo respondo que desaparecerán para vergüenza de los que culpan á una Constitucion, muerta de hecho, de faltas que no existirian si esa Constitucion se hallase viva.

¿Y cuáles son los males que aquejan el pais? Todo el mundo lo comprende, todo el mundo los siente, y todo el mundo acierta con su origen.

Al pais le aqueja el mal de la inmoralidad:

Al pais le aqueja el mal de los onerosísimos tributos:

Al pais le aqueja el mal de no ver protegidos y fomentados sus intereses:

Al pais le aqueja el mal de no ver respetados ni asegurados sus derechos:

Males todos de inmensa cuantía y de funestos resultados; pero males todos

que se curarian con la observancia leal de las leyes.

La inmoralidad se curaria dando al cuerpo electoral la independendencia suficiente para elegir por diputados á los candidatos de su conciencia, á los hombres probos y virtuosos, no á los candidatos dispuestos de real orden.

Los onerosísimos tributos desaparecerian constituyendo un Parlamento que fuese expresion genuina del pais, del pais que pide la desamortizacion civil, eclesiástica y municipal, que pide caminos y canales, que pide estraccion para nuestros productos, que pide fábricas para nuestros brazos ociosos, que pide educacion para nuestras clases pobres, que pide todo lo que puede dar un gobierno sabio, liberal, previsor y prudente.

Los intereses públicos se protegerian y fomentarian, produciéndose del seno de la legítima mayoría parlamentaria un poder que fuese la síntesis de la voluntad y de la fuerza nacional, el resumen de todas las aspiraciones sensatas y progresivas; produciéndose un poder que fuese, en fin, el resumen perfecto del sufragio de los contribuyentes y de las capacidades.

Los derechos se asegurarian y respetarian, si fuese una verdad la Constitucion, si fuese una verdad el sistema representativo, si fuese una verdad la mayoría parlamentaria, si fuese una verdad los ministerios parlamentarios.

De todo lo cual resulta que si hay males que aquejan al pais, estos males brotan de la inobservancia de las leyes, y que estos males se extirparian por completo si las leyes existentes se observasen.

De todo lo cual resulta que las calamidades que nos doblan y afligen tienen su fundamento en el desprecio con que se miran las leyes existentes.

De todo lo cual resulta que es un absurdo derribar esas leyes para destruir esas calamidades, siendo así que lo que indica la lógica es dar accion á las primeras para que desaparezcan las segundas.

De todo lo cual resulta que los motivos en que el gobierno funda la necesidad de la reforma de la Constitucion, son motivos antiproducentes motivos que á lo mas solo probarian la necesidad de que se reformasen los hombres que nos administraron en estos siete años, no la Constitucion de que siempre prescindieron, y que continuamente plegaron á sus miras y ambiciones, á sus caprichos y estrategias de partido.

Desvanecidos los sofismas que se alegan ó pueden alegarse en pro de la reforma, cúpleme entrar de lleno en el exámen de esta.—J. R. F.

De Calatayud nos dicen lo siguiente con fecha 26:

«El 19 del que rige se personó en esta el gobernador civil señor Roda, el cual despues de haber tomado ciertas medidas, de que ahora no nos ocupamos, ha mandado hoy prender al elector y ex-diputado provincial, vecino y propietario de Saviñan, D. Ramon Lafuente, que escoltado por la Guardia civil ha sido conducido á Zaragoza. Igual providencia se ha adoptado con D. Simon Yus, elector de Morés, para cuando sea habido; y en este dia á las dos de la tarde ha sido por el alcalde corregidor de esta ciudad, intimada verbalmente la orden de prision al candidato de este distrito D. Pedro Rafael de Bosque, y al que lo es del de Belchite, D. Juan Ribó, ex-diputado en el último

Congreso, que le acompaña, previniéndoles se hallen dispuestos á marchar con la correspondiente escolta á disposicion del señor presidente del Consejo de ministros. Por último, acaba de ponerse en la cárcel pública de esta ciudad al elector de Morés D. Lucas Roldan. Estos son los hechos: á ustedes toca comentarlos. (Nacion.)

El 27 por la mañana fué recogida la primera edicion del periódico *La Nacion* por haber insertado un artículo en que poniendo de manifiesto los armamentos extraordinarios de la Gran Bretaña y la posicion particular de Luis Napoleon en Francia, cree inevitable y próxima la guerra.

La junta sindical de la bolsa de Madrid ha dirigido al señor ministro de Fomento una esposicion en que llamando su atencion sobre los desastrosos efectos que ha producido la ley interina de bolsa, particularmente en la parte que prohíbe las jugadas á plazo, ruega al señor conde de Mirasol que cierre la Bolsa y suspenda el ejercicio de sus atribuciones á los agentes ó reforme ó derogue la ley interina vigente. (De N. C.)

**BARCELONA 30 de enero.**

Imposible parece que en lo que da al régimen representativo la mas incontestable ventaja sobre todos los demas sistemas hallen sus detractores un argumento para combatirlo. Aludimos al derecho que tiene el pais de intervenir en sus propios negocios nombrando á sus representantes. Los absolutistas dicen que semejante derecho es una carga para los mismos que lo ejercen, sin advertir que el caso de ejercer llegaría muy de tarde en tarde si las tendencias absolutistas en los pueblos gobernados constitucionalmente no obligasen al poder supremo á hacer uso con tanta frecuencia de la facultad de disolver el parlamento cuando este merece la confianza de la nacion. ¡Cosa singular! Los que califican de pesado el ejercicio del derecho electoral son los que generalmente escitan á la corona á disolver las cámaras y obligan en consecuencia al pais á proceder á nuevas elecciones.

Digno es tambien de advertirse que si bien es deber de todo buen ciudadano que no mira con indiferencia la libertad y prosperidad de su patria hacer uso del derecho electoral que la ley le concede cuantas veces sea llamado á las urnas, no hay ninguna ley escrita que le obligue á acercarse á ellas, y puede de consiguiente dejar de emitir su voto si este acto le causa tanta incomodidad como los absolutistas quieren suponer.

A no ser que se establezca que los pueblos son para los gobiernos y no los gobiernos para los pueblos, lo que repugnaria á cualquiera nacion cuyos hombres no fuesen todos carneros, es evidente que los pueblos son los que han de imponer su voluntad á los gobiernos y no los gobiernos á los pueblos. Sobre este axioma incontrovertible *los pueblos no son para los gobiernos que los gobiernan son para los pueblos* está fundado el sistema representativo, que no es otra cosa que el reconocimiento del derecho que tiene una nacion de hacerse administrar como mejor le parezca. Este derecho no puede ser mas legitimo, mas racional, mas natural, y sin embargo lo niegan los absolutistas,

lo que les hace caer, aunque no quieran, en el absurdo de que los pueblos son para los gobiernos y no los gobiernos para los pueblos ó lo que es lo mismo, que los pueblos son patrimonios de los gobiernos.

Preguntamos: ¿tiene una nacion el derecho de escigir que se la gobierne bien, cualquiera que sea la forma de gobierno á que se halle sometida? Evidentemente lo tiene. Pues bien, si tiene este derecho, que nadie se atreverá á negárselo, ¿que puede hacer una nacion bajo un rey absoluto que la gobierna mal? A esta pregunta hay absolutista capaz de contestar que no tiene mas remedio que tomar paciencia, pero semejante respuesta no satisfice á nadie. Teniendo una nacion el derecho de escigir que se la gobierne, y careciendo de todo medio pacifico para hacerse valer este derecho ha de recurrir á medios violentos ó condenarse á una esclavitud ó abyeccion perpetua. Por eso dicen algunos, el absolutismo que cierra á los gobernados todas las vias pacificas es el derecho de insurreccion en permanencia, en tanto que el sistema representativo observado y adoptado con lealtad es la abolicion completa del derecho de insurreccion, que substituye á las barricadas las urnas, á los fusiles las papeletas, á la fuerza la razon.

A pesar de que con la historia de la monarquía en la mano se dice que el régimen absoluto ofrece á los tronos mas garantías de estabilidad que el representativo nos comprometemos á probar en otro artículo que hasta para los monarcas el régimen representativo, es preferible al absoluto. — A. R. (Presente.)

**Noticias estrangeras.**

**FRANCIA.**

La cuestion del matrimonio imperial es un terreno vedado para la prensa de Paris, que tiene que limitarse á reproducir las notas del *Monitor*; pero todos los círculos en cambio, se ocupan de ella y el, y será por muchos dias el objeto de la conversacion general. Las biografías de la señorita condesa de Teba, corren de boca en boca, y no hay periódico que no las contenga. La boda del emperador es la noticia del dia. Nosotros, cumpliendo nuestra promesa no dejamos de dar cabida en en nuestras columnas á cuanto tenga relacion con este acontecimiento.

El *Monitor* del 23 anuncia que el matrimonio se celebrará el 30 de enero en la iglesia metropolitana de *Nuestra Señora*. Mr. Troplong, presidente del Senado y presidente tambien del tribunal de *Casacion* intervendrá oficialmente en el acto civil, acompañándole con el mismo caracter el conde de Hantpoul.

El periódico citado desmiente los rumores que habian circulado relativos á disidencias entre los ministros, y asegura que, por ahora es falso cuanto se ha dicho de modificacion ministerial.

La futura emperatriz y su madre se instalaron el 22 en el palacio del Eliseo.

En el mismo dia se dió un baile en las Tullerías, al cual asistieron mas de dos mil personas. El emperador bailó un *Lady Cowley*, retirándose á las tres de la mañana.

Con fecha 21 escriben de Paris á

la *Independencia belga* y entre otras cosas dicen lo que sigue:

«Un senador, muy allegado al emperador y pariente de algunos de los ministros, afirmaba ayer que la condesa de Montijo saldria de Paris para España, el dia que se celebre la boda de su hija con el emperador, con el objeto de atender á sus negocios. Oh! lo que es el destino!...

Si mis informes no mienten, la condesa de Teba y su madre debian dejar á Paris antes de las fiestas de Compiègne, para pasar el invierno en Madrid, y la mera curiosidad de asistir á la cacería, de que tanto se habia hablado, les motivó á permanecer aquí. En Compiègne fué justamente en donde Luis Napoleon, que ya se habia fijado en la señorita de Montijo, tuvo lugar de apreciar sus cualidades y allí adoptó una resolucion definitiva.

Ademas de las razones que han decidido á S. M. hay otra que me ha revelado un diputado del cuerpo legislativo, que tambien era de la partida, y que, con el traje de amazona, el látigo en la mano y el sombrero á lo Enrique IV inclinado á un lado, la condesa de Teba era verdaderamente irresistible. Se creía ver á Diana cazadora, añadió mi interlocutor.

No obstante, la impresion causada por la señorita de Montijo en el emperador es de una época mas remota. Luis Napoleon la vió en Inglaterra antes de 1848. El 2 de diciembre de 1851, fué aquella á inscribirse al Eliseo y declaró al emperador que consideraba la resolucion que acaba de tomar como un acto de valor extraordinario, y que se habia colocado en primera línea, en una época en que los hombres políticos eran muy raros. Esta prueba espontánea de simpatia impresionó vivamente á Luis Napoleon.»

El corresponsal añade que la carroza en que irán á la catedral los augustos novios, es la misma que sirvió para Napoleon, y mas tarde para cuando fué ungido Carlos X. Las damas de honor de la emperatriz, serán segun parece, la duquesa de Vicence, viuda de Caulincourt, gran camarera, y las señoras de Montebello, Dronin Lhuys y de Persigny.

Dícese que la dotacion de la futura emperatriz será de cinco millones de francos.

**Leemos en la Patrie:**

«Se están haciendo grandes preparativos para la celebracion del casamiento de S. M. el emperador en la iglesia metropolitana de Paris. Los planos de la decoracion de la iglesia de *Nuestra Señora* han sido presentados á S. M. que los ha aprobado. He aquí algunas noticias sobre los adornos interiores de la antigua catedral. El altar mayor será colocado delante del coro, en el sitio que ocupa la verja, que cierra á este. Algo mas atras se construirá una galería de estilo gótico florido. Esta galería formada por multitud de ogivas, entre las que se colocarán estatuas doradas, será sostenida por tres grandes ogivas. Todos los adornos de esta decoracion, de una arquitectura bien estudiada, estarán iluminados por raudales de luz, que partirán del coro, en el cual se establecerán las orquestas. Sobre el altar mayor será suspendido un soberbio dosel, y delante se colocarán los reclinatorios de SS. MM. II.

Al lado derecho del altar se pondrá el asiento arzobispal.

Al rededor del coro se construirán

dos series de tribunas, destinadas á las señoras de la corte. La orpamentacion de las tribunas será de la misma arquitectura que la galería, y se unirá á ella por una fila de ogivas de estatuas. Pabellones de terciopelo carmesí adornarán estas tribunas.

A derecha é izquierda del crucero de la iglesia se harán estrados en forma de anfiteatro para los grandes cuerpos del Estado, y para los altos empleados. En toda la longitud del frente del altar, y delante de él se formarán gradas, en donde se colocarán los gefes de la casa imperial.

En la nave, hasta la altura de las galerías, se levantará una decoracion completa, del mismo orden de arquitectura que la galería.

En la fachada exterior de la iglesia se alzarán un pórtico de estilo ogival, dispuesto de manera que los carruajes puedan llegar debajo de él hasta la puerta. Los costados de la plaza se adornarán del mismo modo.»

La prensa de Lóndres, como ayer dijimos, ha empezado tambien á ocuparse de la cuestion matrimonial.

El *Globe* se espresa en estos términos:

«¿Qué razon tendrá el público para criticar el proyecto de matrimonio del emperador, proyecto que nada tiene de escandaloso ni de deshonoroso? La futura emperatriz es mujer de buen nacimiento, bien educada y de una reputacion enteramente sin mancha. El emperador hará lo que su tío; dejará al noble arrabal Saint Germain que se entretenga en formar epigramas: su alianza está en perfecta armonia con la base popular, sobre que él suele fundar las pretensiones bonapartistas.

La gran falta de Napoleon I fué preferir un matrimonio austriaco á una esposa elegida en la familia de cualquier oficial frances distinguido. El espíritu frances se verá halagado por esta determinacion del emperador de darse una esposa, sin hacer caso de la liga de todas las cabezas coronadas de la Europa contra él. Apesar de la susceptibilidad de los franceses en punto á afrentas hechas al honor nacional, existe en el otro lado del canal de la Mancha, una marcada tendencia á las relaciones familiares, y á los matrimonios con estrangeros, enteramente desconocida en Inglaterra. Este cosmopolitismo ha sido especial desde hace siglos á la sociedad y á la política de Francia. En Inglaterra es muy raro ver un empleo importante desempeñado por quien lleve un nombre estranero. Pero en Francia, los mas altos destinos y títulos recuerdan constantemente á los aliados escoceses, que como un enjambre se dirigieron al Louvre en tiempo de los Valois: á los caballeros ingleses, que llevaron sus espadas leales, y su antiguo idioma á Saint Germain: á la nobleza española, introducida en Paris á principios del último siglo, y á los príncipes del que van y vienen segun la variacion de las fronteras de la Francia y de la Alemania. Paris ha sido, desde tiempo inmemorial, la patria en donde los residentes de todos los paises se han mezclado de un modo igual. Estamos seguros de que la patria adoptiva del mariscal Sajonia y del duque de Berwick, de Masena y de Poniatowski abrirá gustosa sus brazos á una hermosa emperatriz, aunque viene del otro lado de los Pirineos.»

(Nacion.)

**GRAN DESCUBRIMIENTO.**

Se acaba de resolver en América el gran problema de reemplazar la fuerza motriz del vapor del agua, por una fuerza mas económica, mas fácil y de una potencia superior. El aire caliente, va á reemplazar al vapor, como este reemplazó hace medio siglo á las demas potencias motrices.

Un sueco, el capitán Ericson, ha tenido el honor de hallar tan importante descubrimiento despues de veinte años de un continuo estudio y un trabajo obstinado. El capitán Ericson no encontró ni en su país ni en Inglaterra, bastante apoyo para ayudarle á poner en práctica su descubrimiento. Pero fué mas feliz en América y en particular en Nueva-York en donde se hicieron los ensayos.

En la mañana del 4 de enero, salió del astillero de Wilhamburg el *Buque Calórico* construido por el capitán Ericson, desplegando el pabellon de señales de Governor's-Island á las 9 y 56 m., á las 10 h. 30 m. y 12 atravesaba el fuerte Diamante habiendo recorrido una distancia, medida con el triángulo, de siete millas y 318 en 34 minutos y medio. Su velocidad ha sido 14 millas por hora.

En cuanto al consumo de combustible, ha sido objeto de un cálculo muy minucioso que le ha hecho ascender á seis toneladas inglesas por cada 24 horas, lo que representa una economía de 80 p. 8 sobre los vapores construidos en los mejores talleres.

El buque calórico ha recibido el nombre del capitán Ericson, mide 2200 toneladas; sus dimensiones son, manga 260 pies, eslora 40 pies; puntal 27 pies.

Es imposible poder calcular en el día, todas las consecuencias de este descubrimiento y la pérdida que sufrirá la Inglaterra en la reduccion del consumo de carbon, pues ahorrando un 80 p. 8 de combustible y siendo mayor la velocidad, los vapores podrán trasportar mas pasajeros y mercaderias, y á precios mucho mas baratos, pudiendo hacer los viajes directos sin necesidad de hacer escala para tomar carbon. Asi es que desde Liverpool se podrá ir á Canton, Calcuta y Australia directamente.

**PALMA.**

**ELECCIONES.**

*Resultado de la votacion en el dia de hoy para diputados á Cortes.*

**Candidatura progresista.**

**SR. CONDE DE SAN SIMON.**

Primer distrito. . . . 24 }  
Segundo distrito. . . . 28 } . . . 52

**Id. del partido llamado independiente.**

**D. PEDRO JUAN MORELL.**

Primer distrito. . . . 18 }  
Segundo distrito. . . . 22 } . . . 40

**Id. del Gobierno.**

**D. FERMIN FIGUERAS.**

Primer distrito. . . . 34 }  
Segundo distrito. . . . 24 } . . . 58

*Votos perdidos.*

D. Pedro Francisco Verd. . . . 1

**Total resultado de la votacion de ayer y hoy.**

Sr. Conde de San Simon. . . 141

D. Pedro Juan Morell. . . . 82

D. Fermin Figueras. . . . 92

Segun lo dispuesto por el Sr. Gobernador de esta provincia en su circular del dia 24 del pasado debe procederse á segundas elecciones á los tres dias de verificado el escrutinio general entre los candidatos Sr. Conde de San Simon y Don Fermin Figueras, por no haber reunido mayoría absoluta de votos ninguno de los votados en este distrito.

*Resultado de la votacion de ayer 4, en los distritos siguientes:*

**Distrito de Valldemosa.**

**SR. DON BERNARDO FIOL,**

*Candidato monárquico-constitucional.*

	Votos.	Total.
Seccion de Valldemosa. . .	64	118
Seccion de Sta. María. . .	32	
Seccion de Calviá. . . . .	22	

**SR. DON JAIME LUIS MAS DEL PLÁ DEL REY,**

*Candidato progresista.*

Seccion de Valldemosa. . .	3	4
Seccion de Sta. María. . .	1	
Seccion de Calviá. . . . .	0	

**Distrito de Inca.**

**SR. DON ANTONIO MASSANET,**

*Candidato monárquico-constitucional.*

Seccion de Inca. . . . 103

**SR. D. JOSÉ VILLALONGA Y AGUIRRE,**

*Candidato progresista.*

Seccion de Inca . . . . 34

**Distrito de Manacor.**

**SR. DON JOAQUIN ZAFORTEZA,**

*Candidato moderado-constitucional.*

Seccion de Manacor. . . 58

Seccion de Sansellas. . . 27 } . . . 85

**SR. DON FELIX CAMPANER,**

*Candidato progresista.*

Seccion de Manacor. . . 31

Seccion de Sansellas. . . 8 } . . . 39

**Distrito de Felanitx.**

**SR. DON JOSÉ DEZCALLAR,**

*Candidato monárquico-constitucional.*

Seccion de Felanitx. . . 84

**SR. DON JOSÉ SALVÁ Y MUNAR,**

*Candidato independiente.*

Seccion de Felanitx. . . 30



**CRONICA RELIGIOSA.**

*Santo de mañana.*

**SANTA AGUEDA VIRG. Y MART.**

*Nació en la ciudad de Cesarea en la provincia de Capadocia. Dotada de todas las gracias que en una muger se*

*pueden desear, era muy modesta, honesta, discreta y dada á la oracion y mortificacion. Llevada al tribunal del presidente Apricio quiso este obligarla á que sacrificase á los dioses amenazándola con crueles tormentos, sino lo verificaba. Mas la virgen despreciando las amenazas de sus verdugos prefirió el martirio que sufrió con cristiana fortaleza en compañía de San Teofilo año 304.*

**CULTOS SAGRADOS.**

El lunes 7 á las cinco de la tarde, en la Iglesia de nuestra Señora de la Consolacion, se cantaràn duas armoniosas completas en preparacion á la festividad del glorioso patriarca San Juan de Mata, fundador, y despues continuará el devoto triduo en honor del mismo Santo, estando espuesto Su Divina Magestad.

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	8 grad.	27 p.	94 grad.
Hoy {	7 de la m.	27	88
	12 del dia.	27	88

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Salé el sol á las ..... 6 hs. 50 ms.  
Pónese.... á las ..... 5 " 10 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
las 12 hs. 14 ms. 27 s.

**AVISOS oficiales.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.**

El domingo 6 del corriente se despachará correo para Iviza al anocheecer, el martes 8 á las doce del dia para Mahon, y á la una de la tarde para Barcelona.  
Palma 5 febrero 1855.—Pedro Morales.

**EMBARCACIONES FONDEADAS dia 4.**

*De Barcelona y Villanueva en 2 dias laud Adonis de 74 ton., pat. Francisco Kirchofer con 1 pasag. y vino.*

*De Almuñecar è Iviza en 2 dias laud San Antonio, de 16 ton., pat. Pedro José Capó con 25 pasags. y batatas.*

*De Iviza en 1 dia javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer con 2 pasajeros, sal y balija.*

*De Argel en 4 dias laud San Pablo, de 20 ton., pat. Jose Ferrer en lastre.*

*De Marsella en 6 dias javeque Carmen, de 45 ton., patron Antonio Vaquer con tablones.*

**Idem despachadas.**

*Para Barcelona vapor Barcelones, cap. don Gabriel Medinas, con 10 pasag., gen. y balija.*

*Para id. polacra-goleta Desamparados, de 70 ton., pat. Miguel Mulet con 1 pasag., trigo y efectos.*

**Avisos particulares.**

**VICE-CONSULADO DE S. M. BRITÁNICA.**

Habiéndose salvado del naufragio de la goleta inglesa Kingston una cantidad de trigo, que se ha de extraer para el estrangeiro, por estar prohibida la importacion de este artículo; las personas que quieran presentar proposi-

ciones al objeto podrán hacerlo en este V. Consulado de nueve á dos de la tarde de cada dia y siguientes hasta el 9 del corriente en que se admitirá la mas beneficiosa.

**Se desea vender un** chico jóven de alzada y enseñado á toda clase de trabajo: en esta imprenta darán razon.

**El laud San José** su patron Pedro Onofre Borda saldrá de este puerto para el día de Valencia el martes 8 del corriente, admite carga y pasajeros, para su ajuste pueden pasar enfrente la Carniceria en casa del referido patron, y en casa del patron Hernaldez plazuela d'en Dameto, inmediata á la Cuartera.

**Al lado del horno del** Call hay un primer piso para alquilar bastante comodidad, en el segundo informarse.

**Se vende á voluntad de** su dueño diez cuarteradas y media de tierra olivar sito en el término de la villa de Buñol de pertenencias del predio *Son Piza*, dará razon D. Francisco Omella, calle d' en Rubi.

**Al lado de la iglesia de** San Antonio de Padua (vulgo de la puerta) hay para vender ó cambiar con otro carroje una galera de buen uso. El herrero que trabaja al lado de la referida iglesia dará razon.

**Gran surtido de géneros de quincalla fina á precios cómodos.**

En este depósito se encuentra una gran variedad de petacas desde el precio de 8 á 600 reales. Portamonedas de concha, marfil y búfalo incrustados en plata y otros metales desde 4 á 50 rs. uno. Bolsillos de seda bordados en acero á 8 rs. uno. Cadenas de plata, doble de oro, acero para el reloj. Botones con guarniciones para frachs, chalecos, camisas y camisolinas. Tarjeteros de concha, nácar y búfalo incrustados en oro, plata y otros metales desde 5 á 7 reales uno. Rosarios de ambar, coral, coraolína, azabache, y cachumbo engarzados en plata. Cuchillos para mesa con mango de plata. Servicios de plata para la manteca. Cuchara de id. para el pescado. Alfileres de plata sobre dorada para señora y caballero. Idem de doble para el pecho y cabeza de señores. Brazaletes de última moda. Sombrillas, bastones de estoque de todos precios. Pistolas de uno y cinco cañones. Puñales con cabos de nácar y otros muchos artículos á precios muy cómodos. El despacho se halla en la fonda de las Tres Palomas, cuarto principal, donde permanecen muy pocos dias.



**ADMINISTRACION de los vapores españoles MALLORQUIN Y BARCELONES.**

Se avisa al público que el domingo 6 del corriente que corre y á las 10 de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública, el paquete de vapor-correo de Barcelona, al mando del capitán don Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para el expresado punto á los precios avisados. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo núm. 1 cuarto entresuelo. Palma 1 de febrero de 1855.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

**TEATRO**

La funcion de mañana se anunciará por carteles.

**PALMA**  
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ CELABERT,  
editor responsable.